

Procedimiento:

1. Antes de poner a disposición de los usuarios/clientes la Declaración del Grupo, el personal del restaurante deberá preguntar si todos pertenecen al mismo grupo familiar, de amistad o, en general, de confianza.
2. Si la respuesta es afirmativa, podrá suscribir la Declaración del Grupo todos los usuarios/clientes, mayores de edad, siempre que pertenezcan al mismo grupo familiar, de amistad o, en general, de confianza.
3. A efectos de control, los establecimientos correspondientes deberán mantener un registro y archivo, secuencial y ordenado, de las Declaraciones del Grupo que hayan suscrito sus usuarios/clientes.